

NOMENCLATURA : 1. [1328]Falla abandono del procedimiento  
JUZGADO : 20<sup>o</sup> Juzgado Civil de Santiago  
CAUSA ROL : C-11227-2022  
CARATULADO : ILTE. MUNICIPALIDAD DE  
SANTIAGO [REDACTED]

Santiago, catorce de Septiembre de dos mil veintitrés

A la presentación de fecha 1 de septiembre de 2023, folio 3

Téngase por evacuado el traslado conferido.

Vistos y teniendo presente:

1° Que el presente es un juicio ejecutivo en el cual, el ejecutado opuso excepciones dentro de plazo, sin que se haya dictado sentencia definitiva, por lo que la norma aplicable para resolver la incidencia es el artículo 152 del Código de Procedimiento Civil.

2° Que la última resolución recaída en gestión útil es la resolución dictada con fecha 20 de febrero de 2023, al folio 21 del cuaderno principal, que confiere traslado de la reposición interpuesta por el demandado.

3° Que desde esa fecha hasta la presentación de la incidencia el 25 de agosto de 2023, ha transcurrido el plazo de inactividad de 6 meses exigido por la ley, sin perjuicio de aquello, la carga procesal respecto a la dictación de la resolución que resuelve la reposición interpuesta por el demandado recae en el tribunal, razón lo la cual se desestimaré la incidencia.

En consecuencia y atendido, además, a lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes, 144, 154 y 171 del Código de Procedimiento Civil, se rechaza el incidente de abandono de procedimiento impetrado con fecha 25 de agosto de 2023, sin costas.

En **Santiago**, a **atorce de Septiembre de dos mil veintitrés**, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.  
era.-



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HCYMXHCSXX